

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado No. 630014003006-2020-00166-00  
Armenia Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a las manifestaciones realizadas por la Apoderada Judicial de la parte demandante, se ordena librar y remitir nuevamente el oficio dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA (número de orden 21), con el fin de que se inscriba la medida de embargo decretada en el asunto. Por el Centro de Servicios, líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 079 DEL 19 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA